"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO: La Resolución Directoral N° 000120-2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de febrero de 2024; el Oficio N° 082-JUT-FDPB-2024, ingresado con fecha 15 de marzo de 2024, signado con el Expediente N° 00007526-2024, cursado por Federación Deportiva Peruana de Bádminton; el Informe N° 423-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000120-2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de febrero de 2024, se resolvió, AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton en la siguiente Base de Entrenamiento Internacional: "BASE DE ENTRENAMIENTO JUVENILES" que se realizará del 26 de febrero al 16 de marzo de 2024, en la ciudad de BANGKOK – TAILANDIA;

Que, con Oficio N° 082-JUT-FDPB-2024, ingresado con fecha 15 de marzo de 2024, signado con el Expediente N° 00007526-2024, la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, solicita la modificación de la condición económica de la Base de Entrenamiento Juveniles";

Que, el Informe N° 423-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, respecto a la modificación de la Resolución Directoral N° 000120-2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de febrero de 2024, en cuanto a la condición económica de evento no subvencionado a evento subvencionado, por haber sido presupuestado en la programación de la Federación;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 002-2024-P/IPD de fecha 08 de enero de 2024, el titular de la entidad delega al Director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;





www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima (Tribuna Sur - Estadio Nacional) Central: (01) 204 - 8420



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Que, el numeral 10.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018, estable la modificación de las resoluciones autoritativas por los motivos de reconformación de la delegación deportiva y cambio de fecha del evento deportivo;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 001-2024-IPD/P de fecha 04 de enero de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, en el documento de visto signado con el Expediente N° 00007526-2024.

<u>Artículo 2º</u>. - MODIFICAR, el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 000120-2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de febrero de 2024, en los términos siguientes:

<u>Artículo 1°.</u> – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton en la siguiente Base de Entrenamiento Internacional subvencionada: "BASE DE ENTRENAMIENTO JUVENILES" que se realizará del 26 de febrero al 16 de marzo de 2024, en la ciudad de BANGKOK – TAILANDIA, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

1. BUENDIA MALDONADO, GUILLERMO	DEPORTISTA
2. CANCHANYA CAYCHO, ESTEFANIA VALERIA	DEPORTISTA
3. CASTILLO SALAZAR, GONZALO SEBASTIAN	DEPORTISTA
4. CHUQUIMAQUI CURO, JOELY VALERIA	DEPORTISTA
5. CRISANTO TORIBIO, ALEJANDRO FRANCISCO	DEPORTISTA
6. JUNCO VASQUEZ, SOFIA NAOM	DEPORTISTA
7. KASIANOV KASIANOVA, TAISIA	DEPORTISTA
8. NOVOA ASERVI, MARCELO	DEPORTISTA
9. RENDON CHIRINOS, JOSE MARIA	DEPORTISTA
10.VALDIVIESO NEGRI. FABRIZIO	DEPORTISTA





www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima (Tribuna Sur - Estadio Nacional) Central: (01) 204 - 8420



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIAL SUBVENCIONADO:

1.- CAMPOS CAQUI, VICTOR FRANCISCO

ENTRENADOR

<u>Artículo 3°.</u> – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000120-2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de febrero de 2024, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

<u>Artículo 4°</u>. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (<u>www.ipd.gob.pe</u>).

Registrese y comuniquese.

Documento Firmado Digitalmente

ROMULO MADUEÑO TAPIA

Director Nacional de Deporte de Afiliados (e) Instituto Peruano del Deporte

Expediente N° 0007526-2024





www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima (Tribuna Sur - Estadio Nacional) Central: (01) 204 - 8420

